INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 49/2018

"ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS"

CONTRATO N° 201/2019

CASA BOLLER S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 201/19

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.,** con RUC N° 80001556-8, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2518 (Asunción. – Paraguay), representada por el **SEÑOR Sebastian CAMPOS CERVERA GADEA**, con Cédula de Identidad Nº 2.422.135, de acuerdo al Poder Especial N° 14, de fecha 19 de diciembre de 2.016, pasada ante la Escribana Verónica Josefina Ruiz Llano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es **"ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 021-002/19 de fecha 16 de mayo de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Lic. Sebastián Campos Cervera
Director Apoderado
BOLLER DESDE 1937

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 343.493.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 49/18**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-030/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 021-002/19 de fecha 16 de mayo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 15.409.811.588.- (Guaraníes quince mil cuatrocientos nueve millones ochocientos once mil quinientos ochenta y ocho), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Sets descartables de alimentación Enteral, con bombas de infusión en comodato	Unidad	SETS	30.600	61.200	SAMTRONIC	BRASIL	53.186	3.254.983.200
2	Sets descartables de alimentación Parenteral, con bombas de infusión en comodato	Unidad	SETS	77.460	154.920	SAMTRONIC	BRASIL	48.734	7.549.871.280
3	Set descartables para drogas fotosensibles con bombas de infusión en comodato	Unidad	SETS	35.778	71.556	SAMTRONIC	BRASIL	51.078	3.654.937.368
4	Jeringa para bombas y Línea de Extensión para Infusor a Jeringa	Unidad	SETS	8.885	17.770	SAMTRONIC	BRASIL	53.462	950.019.740
								G.	15.409.811.588

Total Adjudicado a la firma CASA BOLLER S.A.: G. 15.409.811.588.- (Guaraníes quince mil cuatrocientos nueve millones ochocientos once mil quinientos ochenta y ocho), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La Vigencia del Contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses desde su suscripción.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado
DESDE 1937

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Contrato y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Las entregas se realizarán en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) del Instituto de Previsión Social dentro del horario laboral de 07:00 a 12:00 hs.

La entrega se realizará en presencia de un representante técnico del Departamento de Electromedicina mediante **órdenes de entrega** emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme a necesidad del Servicio.

Cronograma de entrega

Cantidad Mínima: La primera entrega deberá ser del 10% de la cantidad mínima de los ítems 1, 2, 3 y 4 en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario posterior a la firma del Contrato. Las siguientes entregas serán solicitadas a demanda mediante órdenes de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud-Departamento de Gestión de Suministros e Insumos de Salud en un plazo no mayor a 25 (veinticinco) días calendario contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa hasta alcanzar la Cantidad Mínima.

Cantidad Máxima: Las entregas se realizaran según necesidad, una vez utilizadas las Cantidades Mínimas a partir de una orden de entrega emitida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en un plazo no mayor a 25 (veinte cinco) días calendario, a contar desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa

Observaciones:

EL IPS se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento para entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

EQUIPOS EN COMODATO

Los equipos en comodato deberán ser puestos en correcto funcionamiento en los servicios indicados en la planilla de distribución (Sección III – Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos del PBC). La entrega se realizará en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días calendario posterior a la firma del contrato.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

a- INSUMOS

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. En todas las Inspecciones deberá acompañar el administrador del contrato.

El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el DASM y la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM y el administrador del contrato; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto, se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con

Lic. Sebastián Camos Cervera
BOLLER Director - Apoderado
DESDE 1937

Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Compras y Logística
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Jaime J. Galaverio Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

b- EQUIPOS EN COMODATO

Para la entrega inicial, las pruebas se realizarán en cada Servicio con los equipos e insumos adjudicados, en presencia del responsable del servicio. Terminada la prueba del equipo se labrará el Acta de Conformidad de la totalidad de los equipos a ser instalados en el Servicio, que emitirá el Jefe del Servicio y será remitida al Administrador del Contrato, dicha Acta habilitará al contratista a solicitar el pago por la provisión de insumos efectuada en la primera entrega.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los equipos que no pasen las pruebas de utilización con los insumos entregados. El Contratista tendrá que reemplazar el equipo rechazado o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por el Administrador del Contrato.

PLAZO DE REEMPLAZO:

El plazo para reparar o reemplazar los insumos será: 02 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo y/o reclamo de asistencia técnica.

El plazo para reparar o reemplazar los equipos en comodato será: 01 (un) día corrido a partir de la recepción de notificación de reclamo de asistencia técnica.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III - Requisitos de los Servicios Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria y por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones

Lic. Sebastián Campos Cervera
Director - Apoderado
BOLLER S.A. DESDE 1937

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Gerónimo
Gerente de Compras y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 2101014282. Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses a partir de la entrega del bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del productos deberá ser autorizada por la Dirección Logística de Suministros de Salud (Administrador del Contrato).

El proveedor deberá presentar una Carta de compromiso de Canje y una Póliza por el 100 % del monto del producto a ser entregado, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar a la Dirección Logística de Suministros de Salud los insumos próximos a vencer con 60 (sesenta) días de antelación y ésta al Proveedor.

Durante el comodato los equipos estarán en garantía la cual es integral y cubre todos los componentes de los equipos, sin costos de visita, de mano de obra, de repuestos y para un número sin límite de consulta, con la excepción de daños dolosos o maltrato que sean demostrados por el adjudicatario y/o de los insumos incluidos.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25(veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para insumos: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y Asistencia técnica o reemplazo de equipos en comodatos y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado
DESDE 1937

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC.

De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

Para equipos en comodato: Si el Contratista no diere cumplimiento a la no reposición de equipos con desperfectos en los plazos estipulados en punto 4 de la Sección III "Asistencia técnica o reemplazo de equipos en comodatos" y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será causal de recisión de contrato, por lo que el Contratante podrá poner término al Contrato.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Lic. Sebastián Campos Cervera
Apoderado

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará establecido de la siguiente manera: Insumos a cargo de la **Dirección Logística de Suministros de Salud** y Equipos en Comodato a cargo de la **Dirección de Enfermería.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de Junio del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

2196/19

MEMORANDUM CA N° 5000005085

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **20.05.2019**

ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS.(CASA BOLLER S.A.)

7141507
LPN 49/18

PROG	GASTO	MONTO
2	358	642.075.483
	Total:	**642.075.483**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Federico Gomez Zalita
Jefe de Sección Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mario Cristino Gómez
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 20.05.2019
Hora: 13:39:02

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 2196/19

Fecha de Emisión 20.05.2019

AÑO 2019

Descripción ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS.(CASA BOLLER S.A.)

Nro. P.A.C. 7141507

Modalidad LPN 49/18

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB.	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	502.573.094.620	0	642.075.483	171.762.071.540	172.404.147.023	325.022.758.357

Total PAC **642.075.483**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Cristina Gómez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

LEX EST QUODCUMQUE NOTAMUS

Contratos Civiles y Comerciales
a cargo de la Escribana y Notaria Pública

Veronica J. Ruiz Llano

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

Titular del Registro Nº 641

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. CONSTE.-

Nº. CATORCE (14) ..... Folio 51 Y SGTES. .....

==========

Civil ..... Comercial "A" .....

PODER ESPECIAL

.....

Otorgado por: "CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA" .....

.....

A favor de: SEBASTIAN CAMPOS CERVERA Y OTROS .....

"PRIMER TESTIMONIO"

Año 19-XII-2016.-

Ntra Sra de la Asuncion c/ Jejui e Ygatimi Nº 1132
Tel.: 441 292
Asunción - Paraguay

Verónica L. Ruiz Llano
Notaria Pública
Reg. Nº 641
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

Mª Montserrat Gorostiaga de Elgue
Escribana Pública
Reg. Nº 35
Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

SERIE CT Nº 08435

ESCRIBANO : VERONICA JOSEFINA RUIZ LLANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1132
REGISTRO : 641

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL: DOY FE. CONSTE.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA" A FAVOR DE SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA, FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA, ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA Y ANDREA CAMPOS CERVERA RÜGER.- NUMERO CATORCE (14).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí: **VERONICA JOSEFINA RUIZ LLANO**, Escribana Pública, Titular del Registro N° 641, comparecen: El Lic. **SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 2.422.135, casado y separado de bienes y La Abog. **ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N°2.366.436, casada, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la Avda. Aviadores del Chaco N° 2518 esquina San Blas, de esta Capital. Los Comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, de quienes recibí personalmente sus declaraciones de voluntad para la formalización de la presente escritura, doy fe. El Lic. **SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA** y la Abog. **ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **"CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA"**, en sus carácteres VICE PRESIDENTE y DIRECTORA TITULAR respectivamente, nombrados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2016, que omito reproducir en la presente, por tenerla íntegramente transcripta en la Escritura Pública N° 19 de fecha 19-07-2016, a folio 53 del Protocolo Civil "A", a mi cargo al cual me remito si necesario fuere.- La firma social **"CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA"**, con Cédula Tributaria N° 80001556-8, fue fundada por Ernesto R. Boller en el año 1. 937 y constituida originalmente con la denominación de "CASA BOLLER" S.R.

Mª Montserrat Gorostiaga de Elgue Notaria Escribana Pública Reg. Nº 35 Av. Aviadores del Chaco 2621 Teléf.: (021) 660-600 Asunción - Paraguay
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE. CONSTE.

el N° 85 y en la página 149 del Libro Seccional respectivo, el año 1969; 5) Por Escritura de fecha 14 de enero de 1972, pasada ante el mismo Escribano, la señora Edith Schwarz Vda. de Boller cedió y transfirió a favor del Dr. José Rodrigo Campos Cervera las cuotas sociales de capital que tenía en la Sociedad, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 64 y en la página 301 del Libro Seccional respectivo, el año 1972; 6) Por Escritura de fecha 29 de julio de 1985, pasada por ante el mismo Escribano, se modificaron nuevamente los Estatutos Sociales, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 846 y en la página 302 del Libro Seccional respectivo, el año 1985; 7) Por Escritura N° 43 de fecha 27 de julio de 1993, pasada por ante el Escribano Eduardo Domaniczky, se modificaron nuevamente los Estatutos Sociales, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 141, Serie "A", folio 758 y sgtes., Sección Contratos, el año 1.993 y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 415, folio 7394 y sgte., Serie "A", en fecha 10-05-2001; 8) Por Escritura N° 9 de fecha 23 de setiembre de 1999, pasada por ante el Escribano Benigno E. Domaniczky, fueron modificados sus Estatutos Sociales por cesión de cuotas y prórroga del plazo, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1.222, Serie "A", al folio 9.643 y sgtes., Sección Contratos, el 28 de octubre de 1.999 y la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 187, folio 1885 y sgtes., Serie "F", en fecha 8-04-2002. 9) Por Escritura Pública N° 110 de fecha 28-11-2008, pasada por ante el Escribano Público Edgar L. Caballero Recalde, se transformo la firma social de "CASA BOLLER" S.R.L. a "CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA", de cuyo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
PODER JUDICIAL Tribunales Judiciales 23 DIC. 2015 LEGALIZADO Firma

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CT Nº 9870437

ESCRIBANO : VERONICA JOSEFINA RUIZ LLANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1132
REGISTRO : 641

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE. CONSTE.

Escritura Pública N° 20 de fecha 16-06-2014, pasada por ante mí la Escribana Autorizante, en el Protocolo Civil "A", a folio 52 y sgtes., se modificaron los Estatutos Sociales por aumento de capital (Artículo 5°) y sus Artículos 17°, 18° y 19°, de cuyo testimonio se tomó razón en la DIRECCION GENERAL DE LOS REGITROS PUBLICOS: 1) SECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, bajo el N° 848, folio 5216, Serie "A", en fecha 14-07-2014 y 2) En el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el N° 405, folio 4495, Serie "A", Registro de Contratos, en fecha 14-07-2014, al cual me remito si necesario fuere.- La autorización para este otorgamiento consta en el Acta de Directorio de la firma "CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA" N° 172/2016 de fecha 06-12-2016, cuya copia dejo agregado a este protocolo. Y los **COMPARECIENTES**, en la representación invocada, **DICEN:** Que, **"CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA"** por este acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.422.135, del Señor **ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.537.855, del señor **FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.038.003 y de la Señora **ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.366.436, para que en nombre y representación de la misma, cualesquiera de ellos en forma conjunta y/o indistinta de los actuales representantes, realicen los siguientes actos ante los ENTES PÚBLICOS: Proceder a la presentación y firma de todas las documentaciones en las entidades gubernamentales que llamen a Licitaciones Públicas, como ser, de manera enunciativa más no limitativa: el Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Salud Pública y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

23 DIC 2016

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BD Nº 5727858

ESCRIBANO : VERONICA JOSEFINA RUIZ LLANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1132
REGISTRO : 641

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaría y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE. CONSTE.-

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CATORCE (14).-

folio 51 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 641.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por LA ESC.PUB. VERONICA JOSEFINA RUIZ LLANO.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para INTERESADOS.-

==========

a los VEINTIDOS.- días del mes

de DICIEMBRE.- del año. DOS MIL DIECISEIS.-

Verónica J. Ruiz Llano
Notaria Pública
Reg. Nº 641
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
23 DIC. 2016
CANCELADO
FIRMA:
CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscal Adjunto
Ingresos Judiciales D.G.R.P.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 22 Mes 12 Año 16

Entrada Nº 7576126 Hora: 7:24:31

Número: 1052 Folio: 4226 Serie: A

leave Nº 1052. Conste

MIGUEL A. AUADA
Registrador
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Abog. y N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS, NOMBRES
CAMPOS CERVERA GADEA
SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO
18-09-1979

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
BUENOS AIRES-ARG

FECHA DE VENCIMIENTO
20-03-2022

2422135

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. CONSTE.-

IC: 201-03122002-188 UBICACION: PN-11-21-001-135

Crio.Ppal.MCP Juan Eliseo Baez Ch.
Jefe Dpto.de Identificaciones

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 20-03-2012

IDPRY2422135<<3<<<<<<<<<<<<<<<
7909180M2203207PRY<<<<<<<<<<<8
CAMPOS<CERVERA<GADEA<<SEBASTIA

Lote 3820600149 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42782249584**

FECHA **20/05/2019**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001556	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	CASA BOLLER S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 19/06/2019 NÚMERO DE CONTROL : 9C6409A2

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000155 69C6409A2

BBVA

Asunción, 15 de febrero de 2019

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL:
DOY FE. CONSTE.-

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro Cliente **CASA BOLLER S.A** con RUC 80001556-8, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2003. Actualmente mantiene vigente la Cuenta Corriente en moneda local N° 0000002101014282, operando a nuestra entera satisfacción.

La presente no implica responsabilidad o garantía alguna de nuestra parte, siendo la misma otorgada a razón de la solicitud formal realizada por el Cliente referido, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BBVA PARAGUAY S.A.

LETIZIA [illegible]
Gestor de Negocios
BBVA Paraguay S.A.

HUGO PEREIRA
Gestor de Negocios
Banca Empresas
BBVA Paraguay S.A.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.
BBVA
PARAGUAY S.A.
CASA MATRIZ

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. CONSTE.-

0000002266343

USUARIO EMISION: 385759

NRO. CERTIFICADO: 226634

FECHA EMISION: 12-JUN-2019

VENCIMIENTO: 11-JUL-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001556

Nro. Certificado: 226634

Razon Social: CASA BOLLER S.A.

Actividad Principal: IMP REPRESENTACION Y DISTRIBUCION

Fecha de Inscripcion: 12-AUG-1952

Cantidad de Asegurados: 77

Nro. Patronal(es):

0002-61-0320 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. CONSTE.-

Informe de Quiebras en línea
CASA BOLLER S.A..-

Número Documento: 80001556-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-16747.-

Nº Entrada: 9617472 **Fecha entrada:** 23/05/2019 09:53:36 **Fecha proceso:** 27/05/2019 11:56:32 **Nº Liquidación:** 26101617R

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE **Registro/Matricula:** 35

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

CASA BOLLER S.A..-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. CONSTE.-

Número Documento: 80001556-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1027403.-

---

Nº Entrada: 9617178 **Fecha entrada:** 23/05/2019 09:23:20 **Fecha proceso:** 24/05/2019 09:40:29 **Nº Liquidación:** 26101698D

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE **Registro/Matricula:** 35

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA.-

Número Documento: 2422135.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1027269.-

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. CONSTE.-

Nº Entrada: 9616923 **Fecha entrada:** 23/05/2019 08:57:56 **Fecha proceso:** 24/05/2019 09:28:04 **Nº Liquidación:** 26101909V

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE **Registro/Matricula:** 35

Informe de Anotaciones Personales

FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA.-

Número Documento: 2038003.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1027311.-

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. CONSTE.-

Nº Entrada: 9617012 **Fecha entrada:** 23/05/2019 09:06:28 **Fecha proceso:** 24/05/2019 09:32:28 **Nº Liquidación:** 26101674U

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE **Registro/Matricula:** 35

Informe de Anotaciones Personales

ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA.-

Número Documento: 1537855.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1027290.-

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. CONSTE.-

Nº Entrada: 9616998 **Fecha entrada:** 23/05/2019 09:04:32 **Fecha proceso:** 24/05/2019 09:30:16 **Nº Liquidación:** 26101670Z

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE **Registro/Matricula:** 35

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER.-

Número Documento: 2366436.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1027367.-

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. 66NSTE.-

Nº Entrada: 9617148 **Fecha entrada:** 23/05/2019 09:20:43 **Fecha proceso:** 24/05/2019 09:35:32 **Nº Liquidación:** 26101682T

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE **Registro/Matricula:** 35